



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE TINTAS
Y TONER PARA LA ESCUELA CARLOS
CONDELL DE LA LOCALIDAD DE
CALETA LOS HORNOS.-

LA HIGUERA, 27 FEB 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.713 de Presupuesto para el sector Público año 2014; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y Art. en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir Tintas y Tóner para la Escuela Carlos Condell de la Localidad de Caleta Los Hornos

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio marco, denominado Artículos de Suministros Originales de Impresoras Licitación 2239-23-LP09

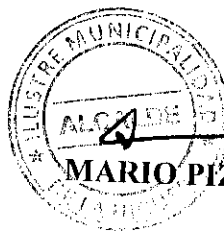
DECRETO EXENTO N° 0840,

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de convenio marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Aminorte S.A. R.U.T 99.533.780-0, por la suma neta de US \$ 1.752,90 más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009 denominado "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales". Fondos SEP

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARCELO ARAYA LUNA
Secretario Municipal (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (S)

DISTRIBUCION

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

MPB/MAL/CZE